



Expediente núm.: 306/2023

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 DE ETIQUETA CERO, CON DESTINO AL CONCELLO DE RÍOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente memoria se elabora en cumplimiento de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, justificando en la misma los siguientes aspectos:

- **Objeto del contrato**

Suministro de un vehículo nuevo a matricular tipo SUV 4X4 híbrido enchufable, de etiqueta cero para el Ayuntamiento de Riós.

Clasificación CPV: 34100000-8 Vehículos a motor.

- **Calificación del contrato**

El contrato a realizar se clasifica como un contrato de suministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y 16 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

- **Justificación de la necesidad del contrato**

A los efectos de lo establecido en el art. 28 y 117 de la LCSP, las necesidades administrativas a satisfacer mediante lo presente contrato serían:

El Ayuntamiento de Riós cuenta con un número elevado de personas mayores de 65 años, dependientes y con discapacidad reconocida tal como se manifiesta desde el departamento de servicios sociales.

Para la atención a los usuarios de servicios sociales que incluyen visitas a domicilios y traslados de los mismos, se hace preciso contar con un vehículo, por eso esta convocatoria de ayudas se plantea muy necesaria, ya que el ayuntamiento no tiene vehículo propio asociado a la prestación de este servicio, ni para el traslado puntual de personas dependientes o con discapacidad.

- **Análisis Técnica: características técnicas**

El vehículo a suministrar deberá ser nuevo y matriculado a nombre del ayuntamiento de Riós.

En general, deberá cumplir todas las normativas y reglamentaciones españolas y/o comunitarias que resulten de aplicación. Con especial relevancia, cumplirá las relacionadas con la fabricación y circulación de Vehículos a Motor en Vías.

Las características técnicas reflejadas en el pliego técnico, se consideran como mínimas, pudiendo las empresas licitadoras ofertar vehículos con características superiores.





En caso, de ofertarse vehículos con características técnicas inferiores se considerará que no son vehículos idóneos para garantizar las condiciones del servicio previsto y, como tal, se rechazarán las ofertas.

Por parte de los servicios técnicos del ayuntamiento de Riós, o quien este designe, se podrá solicitar información y realizar las comprobaciones y pruebas que sean necesarias de los vehículos que se oferten en la licitación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS Vehículo nuevo de tecnología HIBRIDO

ENCHUFABLE

Carrocería:

- Tipo SUV.
- Plazas 5 o 7.
- Longitud total: entre 4500 y 4700 mm.
- Altura libre mínima: 190 mm.
- Ángulo de entrada: mínimo 20°. Motor de Combustión
- Combustible Gasolina.
- Potencia mínima kW: 7.
- Número de cilindros 4
- Cilindrada mínima 1600 cm³.
- Alimentación inyección directa.
- Automatismo de parada y arranque del motor ("Stop/Start"). Motor Eléctrico
- Potencia mínima kW:130

Batería y Recarga

- Tipo Iones de litio
- Tensión, mínimo 300 V
- Capacidad mínima 13 kWh. Prestaciones y Consumos Homologados
- Autonomía eléctrica (ciclo combinado WLTP): mínimo 45 km.
- Emisiones de CO₂ WLTP gr/km: máximo 48
- Consumo de combustible (ciclo combinado WLTP): máximo 2,5 l/100 km.
- Distintivo ambiental DGT 0 emisiones. Transmisión
- Tracción a las 4 ruedas
- Caja de cambios Automática.
- Llantas, de 18 o 19". Frenos:
- Discos ventilados delanteros.
- Sistema de ayuda de arranque en pendientes. Dirección:
- Dirección asistida.





Seguridad

- Airbags frontales conductor y acompañante con desconexión del pasajero.*
- Airbags laterales delanteros.*
- Luces de circulación tipo led.*
- Control de velocidad de crucero con limitador de velocidad.*
- Encendido de luces y funcionamiento de limpiaparabrisas automáticos.*
- Control de tracción.*
- Control de estabilidad. Equipación:*
- Climatizador automático bizona.*
- Bluetooth y radio digital con mandos en volante.*
- Puerto USB.*
- Elevavinas eléctricos delanteros y traseros.*
- Retrovisores exteriores calefactables y abatibles eléctricamente.*
- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros*
- Toma de corriente de 12 V*
- Segunda fila de asientos abatible asimétricamente.*
- Barras longitudinales sobre techo. Acabado exterior:*
- El color exterior del vehículo será en BLANCO O GRIS.*
- 2 Rótulos imantados con los anagramas del ayuntamiento de Rios para colocación en ambas puertas delanteras.*

- **Análisis Económica:**

-Valor Estimado:

El presupuesto base de licitación (gasto máximo autorizado) para este contrato queda fijado en la cantidad de 39.997,93 € (IVA, impuesto matriculación y demás impuestos incluidos), correspondiendo al importe neto la cantidad de 33.056,14 € y el IVA aplicable la cantidad de 6.941,79 €, quedando integrado por los siguientes costes:

- Directos (mano de obra y costes de personal según convenio sectorial de aplicación, combustible, energía, materiales y amortización según artículo 130.2 RGLCAP). Se distribuyen del siguiente modo:

1. Costes de Producción: Representan el 62,00 % del coste total.
2. Mano de Obra: Representan el 29,50 % del coste total.

- Indirectos (según artículo 130.2 RGLCAP): Representan el 8,50,00 % del coste TOTAL.

El valor estimado de este contrato se ha determinado considerando los costes de ejecución material de la prestación (incluidos los costes laborales según convenio colectivo sectorial de aplicación), los gastos generales de estructura, el beneficio industrial e impuestos, así como las eventuales prórrogas y modificaciones de contrato previstas en este pliego, resultando un importe de 33.056,14 € (IVA excluido).

-Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera:

El suministro se financia al 100% mediante:





- RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se publica la Resolución de 28 de septiembre de 2023 de la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Galicia para la adquisición de vehículos que faciliten la prestación de servicios destinados a personas mayores, a personas dependientes o a personas con discapacidad, al amparo del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, de conformidad con el Reglamento (UE) número 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia (código de procedimiento BS631G).
(DOG Núm. 192 Lunes, 9 de octubre de 2023)

Generación de crédito realizada por importe de 39.997,93 RC de fecha 19/10/2023.
Por lo que la mencionada contratación no va a suponer incumplimiento de estabilidad presupuestaria o sostenibilidad financiera.

- **Análisis del procedimiento**

Justificación del procedimiento elegido:

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, es el más adecuado para la adjudicación del suministro objeto de este contrato, puesto que se cumplen las condiciones establecidas en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Criterios de adjudicación:

La elección de los criterios de valoración se realizó buscando la objetividad de los mismos, estableciéndose criterios con los que se pretende conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que de cobertura a las necesidades a satisfacer a través del contrato. El criterio propuesto está vinculados al objeto del contrato (al estar vinculados a las prestaciones a realizar en virtud del contrato) y resulta acorde a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad. Asimismo el criterio propuesto permite que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Los criterios directamente vinculados a la ejecución del contrato y que servirán de base para la selección de las empresas adjudicatarias están clasificados en función de su evaluación mediante fórmulas o no, y serán los siguientes:

1. Criterios Económicos:

El precio ofertado tendrá una puntuación de 0 a 70 puntos, otorgándose 70 puntos al licitador que oferte el precio más económico, y los demás, la puntuación que corresponda según resulte de la aplicación de una regla de proporción directa (regla de tres), considerándose, a estos efectos, el porcentaje de baja verbo del tipo de licitación.

Puntuación licitador "A" = Oferta más económica x 70 puntos

Oferta licitador "A"



2. Criterios cualitativos:

- **Plazo de garantía del vehículo**, mínimo establecido (tres años), de 0 a 8 puntos, a razón de 4 puntos por cada año adicional de garantía ofertado verbo del plazo de garantía mínimo previsto en este pliego (3 años). Aquel licitador que condicione los plazos de garantía ofertados a elementos del vehículo o kilometraje, se valorará con 0 puntos.

3. Criterios Medioambientales:

- **Nivel emisiones CO2 - g/km (combinado)** tendrá una puntuación de 0 a 14 puntos, otorgándose 0 puntos al licitador que iguale el nivel máximo de emisiones establecido (50 g/km⁹, en cuanto a los demás 14 puntos al licitador que oferte el menor nivel de emisiones CO₂, y los demás restantes la puntuación que corresponda según la siguiente regla:

$$\text{Puntuación licitador "A"} = \frac{\text{Menor nivel ofertado} \times 14 \text{ puntos}}{\text{Oferta licitador "A"}}$$

4. Mejora en las prestaciones:

- **Tracción 4x4 permanente** (no sistemas 4x4 desconectables): se concederán 8 puntos al licitador que oferte y justifique dicha mejora mediante folleto de la casa fabricante y 0 puntos al que no la oferte o justifique

Órgano de contratación

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, reconociéndose dicha potestad a la Alcaldía.

Análisis de ejecución por lotes

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se considera motivo válido, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, que El vehículo a suministrar constituye en sí mismo una unidad funcional indivisible.

Duración

El plazo para la realización y justificación de la actuación subvencionada finaliza el 5 de diciembre de 2023 por lo que los ayuntamientos deben presentar antes de la finalización del





plazo referido la documentación justificativa señalada en las bases reguladoras. Debido a esta premisa el plazo de entrega de él vehículo será como **máximo 1 de diciembre de 2023**.

Utilización de medios electrónicos

En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada Disposición Adicional.

En conclusión, a la vista de todo el anterior, este órgano de contratación considera motivada la necesidad del contrato que se propone, en los términos establecidos en los artículos 116.1 LCSP y 28 LCSP, y su configuración propuesta en el expediente, idónea para el cumplimiento de los fines institucionales del Ayuntamiento de Riós pretendidos, dentro de las posibilidades actuales de esta Administración. Este documento se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

